



SELLO CUARTO, O VAREN-
TA HERRA VEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

la ley de la Real Cédula de 1763, y en su virtud se instruyó
de lo que dicen Sr. Don Juan de los Rios y Sr. Don Juan de los Rios
por la Real Cédula de 1763, y en su virtud se instruyó
de lo que dicen Sr. Don Juan de los Rios y Sr. Don Juan de los Rios
por la Real Cédula de 1763, y en su virtud se instruyó

Se ordena que en esta Ciudad se nombren Comisarios
que formen Escuelas de los Caballeros Capitanes
que han pasado Sucesos en el presente año
y en la virtud nombró al Sr. D. Luis Barro
Camacho, y D. Victoriano Lopez Sando lo que
entendido por este Sr. D. nombró a estos
dos nombramientos y para el Sr. Don Juan de los Rios
esta mandado por el Supremo Con. de 1763, y
en la consecuencia esta Ciudad D. Juan de los Rios
para, y Pedro de los Rios sobre una particular se ha
ya presente en el primer Cabildo ordinario
que se celebre.

Todo lo qual acordó esta Ciudad en ausencia del Excmo.
Sr. Don Juan de los Rios y Sr. Don Juan de los Rios

Sr. Don Juan de los Rios

Sr. Don Juan de los Rios

Escritura de Mexico

Sr. Don Juan de los Rios

